



LICITACIÓN PÚBLICA
“ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL
LA CISTERNA” ID 2767-10-LE21

1. GENERALIDADES DE LA PROPUESTA PÚBLICA

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de La Cisterna en el marco del mejoramiento vial de calles y pasajes de la Comuna, llama a Licitación para efectuar la adquisición y construcción de 01 resalto reductor de velocidad, 08 lomillos reductores, todos con demarcación y señalización (pintura termoplástica total en color amarillo) y provisión de 150 tachas solares led blancas (sin instalación) para diversos puntos de la Comuna, conforme a lo establecido en Bases y Especificaciones Técnicas.

Lugar : COMUNA DE LA CISTERNA
Unidad Técnica : Dirección de Tránsito y Transporte Público

1.2. CATEGORÍA DE LOS OFERENTES

Las Personas Naturales o Jurídicas registradas en www.mercadopublico.cl

1.3. FORMALIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

La adquisición será formalizada a través de la correspondiente emisión de Orden de Compra, la cual será remitida al proveedor a través de www.mercadopublico.cl

1.4. FINANCIAMIENTO

Presupuesto Municipal año 2021; con un monto **máximo disponible de \$8.000.000.- IVA incluido a suma alzada.**

1.5. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica se desglosará de acuerdo a partidas conforme al Formato de Presupuesto y Formulario que se acompañan en las Bases. FORMATO N° 5 y N° 6, sin reajustes ni intereses, expresados en moneda nacional, incluyendo el IVA.

Sólo se aceptará la presentación de una oferta económica por empresa. El no cumplimiento de esta instrucción, facultará al Municipio para declarar inadmisibles las ofertas del proponente que se tratare.

La oferta económica deberá considerar la instalación de señalética reglamentaria y demarcación en pintura termoplástica, conforme establece la Normativa Vigente, exceptuando la instalación de tachas solares led, las cuales corresponde solo adquisición.

1.6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución deberá ser indicado en FORMATO N° 5, no debiendo exceder de 30 días como plazo máximo. La ejecución de los trabajos será supervisada, y, posteriormente, recepcionados por funcionario de la Unidad Técnica (Dirección de Tránsito y Transporte Público).





Una vez que los trabajos sean entregados por la Empresa Adjudicada y recibidos a conformidad por la Unidad Técnica, se estará en condiciones de tramitar el pago correspondiente, debiendo el oferente dar cumplimiento a lo establecido en las presentes bases.

1.7. MULTAS

La I. Municipalidad de La Cisterna sancionará los incumplimientos en que incurra el contratista, de esta manera, se sancionarán tanto los atrasos, medidos en días corridos, en la entrega material de los productos, así como la calidad de los mismos.

1.7.1 En cuanto al atraso, se aplicará una multa equivalente al 1,5% del costo total ofertado, el cual se descontará por día de atraso en que se haya incurrido en la entrega de los trabajos, calculado según el valor específico que éste tenga, hasta el tercer día corrido de atraso. Desde el 4º día corrido de atraso en adelante, la multa se incrementará en 1 punto porcentual, hasta el día 10 en que se aplicará una multa equivalente al 12%. Para el cálculo de su aplicación, el monto de cada día se acumulará con el monto calculado para los días de atraso anteriores.

1.7.2. En lo referido a la calidad, cuando la Unidad Técnica provea su recepción, podrá rechazar algunos trabajos o todos ellos, entregando un plazo adicional para reconstruir las obras defectuosas, siendo éstas de costo del contratista. En este caso, no se aplicarán multas, siempre y cuando sean subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado por la Unidad Técnica.

Transcurrido el plazo para subsanar las observaciones que se hayan formulado, se aplicarán multas bajo el mismo procedimiento destacado en el punto 1.7.1., hasta su entrega. El plazo para la aplicación de las multas empezará a contarse a partir de la fecha de término de los trabajos.

La multa se descontará del estado de pago único, pudiendo también hacerse efectiva la caución de Fiel cumplimiento del Contrato.

1.8. FORMALIDADES A CUMPLIR PARA EL PAGO

El Contratista solicitará a la Unidad Técnica por escrito que se curse el pago por las obras contratadas, el cual será remitido a más tardar dentro de los 5 días de recepcionada la solicitud por la Unidad Técnica. Dicho pago será efectuado en un **único estado**.

Se deberán acompañar los siguientes documentos, todos y cada uno de ellos firmados y con timbre del Inspector Técnico o Unidad Técnica correspondiente, dando cuenta de la correcta recepción de los bienes adquiridos:

- ✓ Informe de Servicio Prestado emitido por la Unidad Técnica.
- ✓ Factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de la Cisterna. Gran Avenida José Miguel Carrera N° 8585, R.U.T. 69.072.000-0 (original y 3 copias simples).
- ✓ Orden de Compra emitida y aceptada por el proveedor.
- ✓ Certificados de Antecedentes Laborales y Previsionales de la Empresa (F 30 y F 30-1), con nómina del personal adscrito a la ejecución de los trabajos.
- ✓ Acta de Recepción Definitiva de los Trabajos, suscrita por la Unidad Técnica, el contratista y un profesional de la Unidad Técnica Municipal con conocimiento técnico de las obras ejecutadas.





2. DE LA PROPUESTA

2.1. NATURALEZA DE LA PROPUESTA

La propuesta tiene por objeto contratar la efectuar la adquisición y construcción de 01 resalto reductor de velocidad, 08 lomillos reductores, todos con demarcación y señalización (pintura termoplástica total en color amarillo) y provisión de 150 tachas solares led blancas (sin instalación) para diversos puntos de la Comuna, en el marco del mejoramiento de las condiciones de seguridad vial en la comuna, conforme a lo establecido en la Normativa Vigente.

En caso de contradicciones entre las normas que rigen la presente propuesta, tendrán el siguiente orden de preeminencia en su interpretación: Primero Bases Administrativas y sus anexos y Formatos a continuación y en el orden señalado, Aclaraciones, Rectificaciones Municipales y Respuestas a las consultas formuladas por los oferentes.

2.2. ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta y el posterior contrato que se celebre con el oferente adjudicado se encuentran regulados por las presentes Bases Administrativas y sus anexos y Formatos; Aclaraciones, Rectificaciones Municipales y Respuestas a las consultas formuladas por los oferentes, además, de lo establecido en el Reglamento Municipal de Adquisiciones, Concesiones y Contrataciones de Bienes y Servicios y por la Ley 19.886 y su Reglamento.

2.3. RESPUESTAS, ACLARACIONES, RECTIFICACIONES Y FORMATOS

Si durante el análisis que efectuaren los interesados aparecieren dudas, en cuanto a la información entregada en la Bases, o existieren contradicciones en ellas, o hubiere omisiones o incongruencias, o simples errores manifiestos de su texto, aquellos podrán solicitar Aclaraciones a dichas Bases, exclusivamente mediante su ingreso al portal www.mercadopublico.cl, dentro del plazo estipulado en el calendario. En este mismo plazo, Secplac responderá y/o rectificará haciendo entrega de ellas por escrito en el portal www.mercadopublico.cl dentro de los plazos estipulados en el calendario.

Será obligación y responsabilidad de los participantes conocer las respuestas, aclaraciones y/o rectificaciones, si las hubiere.

Las aclaraciones y respuestas formarán parte integrante de la presente propuesta y el no conocimiento de los documentos antes referidos, representa la facultad de la Municipalidad para declarar fuera de la Licitación al oferente que incurra en la omisión.

Todos los errores u omisiones que pudieren contener, tanto los antecedentes como los documentos entregados por la Municipalidad a los oferentes interesados en esta Licitación, sea cual fuere su naturaleza, volumen, magnitud de ellos, en ningún caso, podrán llegar a significar alteración alguna de la oferta económica que los mismos hubieren podido presentar en esta Licitación, toda vez que se entiende que la oferta es un acto unilateral irrevocable de parte de los oferentes.

Las respuestas, aclaraciones, rectificaciones, anexos y formatos y las Bases formarán parte del Contrato.

3. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, los oferentes deberán ingresar en el **Portal Mercado Público** sus ofertas en formato digital, clasificando los antecedentes en tres anexos denominados: "Anexos Administrativos", "Anexos Técnicos" y "Anexos Económicos". El formato digital de los antecedentes debe ser PDF, Word y Excel.





Serán rechazadas las ofertas que no sean ingresadas a través del portal electrónico o que presenten más de una oferta económica.

3.1 ANEXOS ADMINISTRATIVOS

- a) **Garantía de Seriedad de la Oferta:** Sólo puede consistir en: Vale Vista, Depósito a la Vista, Boleta Bancaria o Certificado de Fianza irrevocable y pagadero a la vista, tomado a nombre de la Ilustre Municipalidad de La Cisterna, con un plazo de vigencia de a lo menos 60 días a contar de la fecha de apertura de la propuesta, por un monto equivalente a **\$100.000.-** (cien mil pesos).

Esta Garantía deberá ser ingresada en la Oficina de Partes de la Municipalidad de La Cisterna, (en la fecha y hora señalada en el calendario de la Licitación) ubicada en Pedro Aguirre Cerda N° 0101, primer piso, Paradero 24, en un sobre cerrado indicando en la carátula:

- Nombre de la Propuesta
- ID Licitación
- Nombre del Oferente (Empresa o persona natural)
- Nombre y firma del oferente o Representante Legal

Esta Garantía será devuelta a los oferentes una vez adjudicada la Licitación.

Respecto de forma de presentación de Caucción de Seriedad de la Oferta, y considerando la situación de Pandemia Covid-19, **se permitirá que, en el caso de tratarse de Certificados de Fianza, éste sea ingresado como un archivo digital en documentos administrativos de la plataforma www.mercadopublico.cl** hasta la fecha de cierre de recepción de ofertas.

Persona Natural

- b) Imagen escaneada de fotocopia de cédula de identidad.
c) Fotocopia de iniciación de actividades en SII.

Persona Jurídica

- d) Fotocopia legalizada del Rut de la empresa.
e) Fotocopia legalizada de cédula de identidad del representante legal.
f) Poder vigente del representante legal.
g) Certificado de vigencia de la Sociedad, con una antigüedad no superior a 60 días del día del cierre de las ofertas.

Persona Natural y Jurídica

- h) Formato de Identificación del Oferente (**FORMATO N° 1**)
i) Certificado de Antecedentes Laborales y provisionales, con no más de 30 días de antigüedad a la fecha de apertura de la propuesta.
j) Certificado de Boletín de Informes Comerciales o de otra base de datos autorizada, con no más de 30 días de antigüedad a la fecha de apertura de la propuesta.

Los oferentes **“inscritos”** (con contrato vigente y/o habilitado) en Chile Proveedores quedan exceptuados de presentar los antecedentes solicitados en las letras **b), c), d), e), f), i), j)**. Será obligatorio para todos los oferentes presentar lo señalado en las letras **a)** y **h)** anteriores y para todas las personas jurídicas lo consignado en la letra **g)**, salvo que el referido certificado de vigencia se encuentre publicado en www.chileproveedores.cl con la antigüedad solicitada.





3.2 ANEXOS TÉCNICOS

- k) Declaración Jurada Simple de haber estudiado todos los antecedentes de la Licitación, verificando la concordancia entre ellos, de estar conforme con las condiciones generales de la Licitación, sin perjuicio de las observaciones que pudiere haber formulado en la instancia de Consultas y/o Aclaraciones a las Bases y de aceptación expresa de las Bases Administrativas Generales de la Licitación **FORMATO N° 2**, dispuesto por el Mandante.
- l) **Curriculum de la empresa** que acredite años de experiencia en el rubro materia de esta propuesta, indicando el ID de las Licitaciones adjudicadas y el monto del contrato respectivo; de acuerdo a lo establecido en el **FORMATO N° 3**.
- m) Declaración Jurada simple del oferente sobre prácticas antisindicales y participación de socios en Municipio, según **FORMATO N° 4**.
- n) Carta Gantt de los trabajos a realizar.

3.3 ANEXOS ECONÓMICOS

- o) El oferente ingresará al portal su oferta en el **FORMATO N° 5 "Propuesta Técnico-Económica"**, con la identificación del oferente.
- p) Deberá ingresar al portal la Oferta de **"Propuesta Económica Detallado por Partidas"** adjunto a las presentes Bases, con los antecedentes allí solicitados, expresados por partidas y precios unitarios **FORMATO N° 6**.

4. SOBRE LA COMISIÓN DE APERTURA

En la fecha y hora de cierre señalado en el portal de Mercado Público, la Comisión de Apertura integrada por a lo menos: El Secretario Municipal en su calidad de ministro de Fe, el Director de SECPLAC o funcionario designado por éste, el Director de Administración y Finanzas o funcionario designado por éste, el Director o Jefe de la(s) unidad(es) municipal(es) de la Unidad Técnica Municipal que corresponda, se procederá a realizar la apertura electrónica de la licitación, conjuntamente con el sobre conteniendo la caución de garantía de oferta, ingresado en el lugar indicado. También asistirá como asesor en materias legales un representante de la Dirección de Asesoría Jurídica.

La comisión se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones de los documentos solicitados o errores que, a su juicio, no influyan ni infrinjan significativamente lo establecido en las presentes bases. Sin embargo, serán rechazadas las ofertas que no presenten caución de garantía de la oferta, que no presenten el certificado de vigencia de la sociedad en los términos establecidos por las Bases, o que no presenten el Formato N° 1, o bien, no coincida el nombre del representante legal identificado con el nombre consignado en Poder Vigente del representante legal.

Se levantará un Acta del proceso de Apertura en la cual se consignarán las observaciones formuladas respecto de las ofertas rechazadas y los motivos del rechazo. También deberá registrarse el nombre del funcionario sobre quien recaiga la función de custodio de las ofertas. Esta Acta será firmada por todos los integrantes de la Comisión de Apertura y formará parte de los antecedentes de la propuesta.

5. ACEPTACIÓN DE LAS OFERTAS

La Municipalidad se reserva el derecho a declarar inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplen los requisitos establecidos en las bases o declarar desierta la licitación cuando no se presentan ofertas o éstas no resultan convenientes a los intereses municipales; como, asimismo, a reformular algún ítem. Dicha acción no afectará la igualdad de los oferentes, todo ello, dentro de los montos disponibles para las obras a ejecutar, en forma previa a la suscripción del Contrato.





Para tales casos, se emitirá un informe técnico que contendrá un orden de prelación, fundado en razones técnicas, que señalará a aquellos oferentes que, a su juicio, mejor cumplan con los requisitos administrativos, técnicos, legales y económicos de la presente licitación.

Si el Alcalde decide adjudicar la propuesta, en forma total o parcial, se dictará el correspondiente Decreto de Adjudicación, que deberá ser fundado, el cual se notificará al o los oferentes adjudicados.

6. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Durante el periodo de Evaluación Técnica de las ofertas, el Comité Ejecutivo Municipal (CEM) podrá, con posterioridad al acto de apertura, por escrito a través del Foro dispuesto en el Portal Mercado Público, solicitar a los oferentes las aclaraciones o informaciones que considere oportunas, que no alteren o modifiquen las Normas Generales ni el principio de igualdad entre los oferentes y que no signifiquen alteración de la oferta. Debiendo los oferentes presentar a través del Foro dispuesto en el Portal Mercado Público, las respuestas por escrito, limitándose exclusivamente a los puntos solicitados. Estas respuestas formarán parte de la oferta del proponente y no deberán cambiar la oferta económica, ni el plazo ofertado.

El Comité Ejecutivo Municipal (CEM), dispondrá de un plazo máximo de **2 días hábiles** para estudiar las ofertas recibidas y presentar el informe para la decisión de adjudicación respectiva por parte del Sr. Alcalde.

Las ofertas serán evaluadas conforme a la selección de la alternativa más conveniente efectuada por el municipio y se les aplicará la siguiente tabla de evaluación, que considera como variables a medir el OFERTA ECONÓMICA, PLAZO DE EJECUCIÓN y EXPERIENCIA, de acuerdo a la tabla siguiente:

Tabla de Evaluación:

OFERTA ECONÓMICA (60%)

Ponderaciones	
En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Mínimo Costo", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:	
$\frac{OM}{OE} \times 100 \times 0,60$	Donde: OM = Oferta mínima OE = Oferta evaluada

PLAZO EJECUCIÓN (20%)

Se asignará el puntaje de acuerdo a siguiente tabla:

Días corridos ofertados	Puntaje
0 -15 días	100 ptos.
16-30 días	70 puntos
31-45 días	40 puntos
46 y hasta 60 días	20 puntos

No se admitirán ofertas con un plazo de ejecución superior a 60 días.

Este puntaje será ponderado por el porcentaje correspondiente a este ítem de evaluación.





EXPERIENCIA (10%)

Se asignará el puntaje de acuerdo a siguiente tabla:

N° CONTRATOS (últimos 5 años)	Puntaje
Sobre 15 contratos acreditados	100 ptos.
10 a 14 contratos acreditados	70 puntos
05 a 09 contratos acreditados	40 puntos
Menos de 04 contratos acreditados	20 puntos

No se admitirán ofertas que no cuenten con contratos acreditados, para lo cual deberá adjuntar copia de contratos, órdenes de compra o recepciones de obras coincidentemente con lo declarado en Formato N° 3.

Este puntaje será ponderado por el porcentaje correspondiente a este ítem de evaluación.

6.1. DE LA RESOLUCIÓN DE EMPATES

En la eventualidad que los puntajes ponderados de dos o más oferentes resulten empatados en el primer lugar, se dirimirá por la oferta económica de más bajo valor; si aun así se mantuviera el empate, se resolverá por la oferta de menor plazo de ejecución. Si nuevamente persistiera la igualdad, se dejará en primer lugar a la empresa que exhiba la mejor experiencia.

7. ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

La decisión de Adjudicación se materializará por medio de un Decreto de Adjudicación, el que se entenderá notificado una vez publicada la adjudicación de la Licitación en la plataforma www.mercadopublico.cl

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente a sus intereses, aun cuando ésta no sea la de menor precio. Se reserva también el derecho a rechazar las ofertas presentadas con indicación de causa por no ser conveniente a los intereses municipales.

Los oferentes por el solo hecho de participar en esta Licitación, renuncian desde ya, a toda acción, reclamo o recurso que puedan deducir por el ejercicio de las facultades previstas en este inciso.

Una vez recibida la Resolución que da cuenta de la adjudicación, esta será publicada en el sistema de compras y contratación pública junto con el informe de evaluación respectivo a través de la página www.mercadopublico.cl

8. DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La adquisición será formalizada mediante la emisión de Orden de Compra, la cual deberá ser aceptada por el proveedor para su respectiva tramitación en las Unidades Municipales respectivas.

Los plazos de ejecución, comenzarán a regir a partir de la Resolución que aprueba el respectivo contrato, debiendo la Unidad Técnica redactar un Acta de Inicio de Trabajos, en la cual detallará el plazo de inicio de los mismos y designará al Inspector a cargo de la supervisión en terreno de los trabajos, suscrita por las partes.





9. COMPETENCIA

Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales y se someten a la competencia de los Tribunales dependientes de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel.

10. GARANTÍAS DE LA ADQUISICIÓN

Las garantías sólo podrán consistir en: Vale Vista, Depósito a la Vista, Boleta Bancaria o Certificado de Fianza irrevocable y pagadero a la vista.

10.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Garantía que caucione la “**Seriedad de la Oferta**”, tomada a favor de la **I. Municipalidad de La Cisterna**, indicando en ella el nombre de la Licitación Pública, por un valor equivalente en dinero a **\$100.000.-** (cien mil pesos) y con un plazo de vigencia de a lo menos **60 días** contados de la fecha de apertura de la Licitación, dicha garantía será devuelta una vez que la Licitación se encuentre adjudicada y aceptada la orden de compra respectiva.

10.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El contratista caucionará el Fiel Cumplimiento de la materia objeto de la presente Licitación con Garantía tomada a nombre de la I. Municipalidad de la Cisterna por un valor equivalente en pesos chilenos al 5% del monto total del contrato. Esta garantía tendrá una vigencia que excederá en 90 días a la fecha de suscripción del contrato, y deberá contener la siguiente leyenda “**PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL LA CISTERNA**” ID 2767-10-LE21.

Esta garantía se entregará en la DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA de la Municipalidad de La Cisterna máximo 3 días después de la emisión de la Orden de Compra, y se mantendrá a resguardo en la Tesorería Municipal, y no será devuelta hasta que se remita una solicitud formal a la Tesorería, una vez emitido el informe de recepción conforme de la Unidad Técnica Municipal.

10.3 OTRAS CONDICIONES DE LAS GARANTÍAS

Las garantías exigidas en las presentes Bases Administrativas podrán hacerse efectivas por el Municipio ipso facto y sin forma de juicio, en caso de incumplimiento por parte del oferente o adjudicatario, sin que se requiera resolución judicial previa respecto a la calificación del incumplimiento o de la resolución del contrato, renunciando el oferente o adjudicatario a toda acción judicial o extrajudicial en contra del Municipio respecto de lo estipulado en la presente cláusula.

11. AUMENTO O DISMINUCIÓN DE LOS ELEMENTOS CONTRATADOS

Durante la vigencia de la oferta, la Municipalidad podrá aumentar la cantidad de resaltes reductores, lomillos reductores o tachas solares led, hasta por un cien por ciento del valor adjudicado, en cuyo caso, el contratista tendrá derecho a su pago de acuerdo con los precios ofertados.

Toda modificación que se realice (aumento o disminución de cada una de las partidas), una vez obtenidas las aprobaciones precedentes, será informada por la Unidad Técnica al Contratista; visada por el Alcalde, y notificado a través del Decreto correspondiente, en todo caso este acto deberá ser realizado previo al termino del contrato respectivo.





Sin perjuicio del plazo fijado por el Municipio para la entrega de los ítems, la Unidad Técnica podrá ampliar el plazo de ejecución, solo en caso de tratarse de aumentos de alguna de las partidas contratadas, y será la Unidad Técnica quien podrá proponer al Alcalde aumentar el plazo para la ejecución. En ningún caso, procederá el aumento de plazo si se tratase de una reducción de partidas.

En cualquier caso, la Municipalidad será la encargada de autorizar el aumento de plazo, previo informe de la Unidad Técnica al Alcalde y dictado el Decreto Alcaldicio que lo aprueba.

12. DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

La inspección técnica estará a cargo de la Dirección de Tránsito y Transporte. El Inspector Técnico, está facultado para hacer cumplir las exigencias establecidas en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, consultas y respuestas, Aclaraciones, Anexos, Contrato y demás documentos Complementarios, que forman parte de esta licitación, solicitando la aplicación de multas si así procediere.

Se deberá llevar registro de los trabajos en libro foliado con hojas en triplicado, que deberá estar permanentemente en obra bajo custodia y responsabilidad del contratado, en el cual se dejará constancia al menos de:

- Las órdenes del ITO o la Unidad Técnica que, dentro de los términos del contrato se impartan al contratado.
- Las observaciones que se hagan acerca de la forma en que se ejecuten los trabajos.
- Las observaciones que pudieran estampar los proyectistas con la aprobación de la ITO.
- Cualquier otra comunicación de orden técnico y laboral que deba realizarse entre el contratado y la Unidad Técnica y/o la ITO.

13. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

13.1 RECEPCIÓN FINAL

Una vez terminado el plazo de ejecución de los trabajos, conforme a la oferta presentada, el contratista solicitará por escrito la recepción de los trabajos, debiendo la Unidad Técnica verificar en terreno el fiel cumplimiento de lo solicitado en las especificaciones técnicas y determinará la fecha en la que el Contratista puso término a éste. La Comisión Receptora estará compuesta, a lo menos, por un profesional, con experiencia para calificar la ejecución del trabajo encomendado, de la Unidad Técnica Municipal y el director de la misma. Al acto de recepción asistirá también el Contratista o su representante. Una vez verificado el cabal cumplimiento, se dará curso a la Recepción y se levantará un Acta que será suscrita por todos los asistentes. Se consignará como fecha de término la fecha de esta Recepción Final sin observaciones.

13.2 TRABAJO NO TERMINADO.

Si en la inspección del trabajo que haga la Comisión Receptora, resulta que los trabajos no están terminados o no están ejecutados en conformidad con las Especificaciones Técnicas, dicha Comisión no dará curso a la Recepción Provisoria y fijará un plazo definido, sujeto a multa, si éste excediere el plazo contractual, para que el Contratista ejecute a su costa los trabajos o reparaciones que ella determine.

En ningún caso, el Contratista podrá excusar su responsabilidad por los trabajos defectuosos o negarse a reconstruirlos bajo pretexto de haber sido aceptados por la ITO. Si el Contratista no hiciere las reparaciones y cambios que se ordenaren, dentro del plazo que fije la Comisión, de acuerdo a la cantidad de obras pendientes, la Municipalidad podrá llevar a cabo la ejecución de dichos trabajos con cargo a la caución presentada para garantizar el fiel cumplimiento del Contrato; sin perjuicio de la multa por atraso, si ello procediere.





Una vez subsanados los defectos observados por la Comisión, ésta deberá proceder a efectuar la Recepción Provisoria, estimándose como fecha de término de las obras la fecha de esta Recepción Provisoria.

13.3 TRABAJO TERMINADO CON OBSERVACIONES MENORES

Cuando los defectos que se observen, no afecten la eficiente utilización de la obra y puedan ser remediados fácilmente, la Comisión Receptora procederá a recibirla con reservas. Al mismo tiempo la Comisión Receptora fijará al Contratista un plazo perentorio, exento de multas no mayor a 15 días corridos, para que éste efectúe las reparaciones indicadas.

Una vez vencido el plazo, la Comisión Receptora deberá constituirse nuevamente para constatar la ejecución de las reparaciones y levantar un Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones, fijándose como fecha de término de las obras la fecha inicial correspondiente a la petición de la Recepción.

En el caso que el Contratista no haya dado cumplimiento a las reparaciones indicadas, éstas podrán ser ejecutadas por la Municipalidad con cargo a la garantía de cumplimiento del Contrato, y, en tal caso, el plazo autorizado exento de multas, aludido en el inciso anterior, quedará sujeto al pago de éstas.

14. PERJUICIO

Todo daño o menoscabo o perjuicio, de carácter material o moral o psíquico que experimente o sufra cualquier tercero por causa o con ocasión de los elementos construidos por la empresa en razón del contrato que llegue a celebrarse, será de su exclusiva responsabilidad o cargo responder de la contratada.

15. DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

15.1 Extinción Unilateral por causa imputable al contratista.

El contrato podrá resolverse administrativamente por el mandante, en forma unilateral, ipso-facto, en sede administrativa, sin forma de juicio por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por la contratada.

15.2 Extinción unilateral del contrato por causa no imputable al contratista

El contrato, también podrá ser resuelto por la Municipalidad en forma inmediata, en sede administrativa, sin forma de juicio, sin ulterior recurso y sin derecho de la contratada a impetrar acción o recurso alguno ni a demandar indemnización alguna por el ejercicio de esta potestad resolutoria por parte de la Municipalidad, en cualquier momento, por causas ajenas a la responsabilidad de la contratada, como caso fortuito o fuerza mayor calificada unilateralmente por la Municipalidad. En este caso, se procederá a poner término al contrato suscrito, en tanto que los gastos de la resolución serán cargo de la Municipalidad, debiendo restituirse las garantías vigentes que caucionan el contrato.

15.3 Extinción por Mutuo Acuerdo de los Contratantes (Resciliación).

El contrato, también podrá extinguirse por el mutuo acuerdo de los contratantes en conformidad al artículo 1.545 del Código Civil.

16. OTRAS CONSIDERACIONES

La Municipalidad estará asesorada técnicamente durante la ejecución de los trabajos por la Unidad Técnica Municipal, compuesta por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, quien definirá al funcionario responsable de la supervisión de las obras y de certificar que se





Ilustre Municipalidad
La Cisterna

ejecuten en las condiciones exigidas en las presentes Bases. Dicho funcionario estará facultado para formular las observaciones que le parecieren pertinentes, a fin de que éstas sean solucionadas por el Contratista.

El contratista estará representado por sí o por un mandatario o apoderado (si es el caso), quien estará encargado de la supervisión y ejecución del contrato.

SECPLAC





LICITACIÓN PÚBLICA
“ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL
LA CISTERNA” ID 2767-10-LE21

FORMATO Nº 1

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : _____

DIRECCIÓN : _____

R.U.T. : _____

TELÉFONO : _____

FAX : _____

E-MAIL : _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL : _____

DIRECCIÓN : _____

R.U.T. : _____

TELÉFONO : _____

FAX : _____

E-MAIL : _____

LUGAR - FECHA

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL





**LICITACIÓN PÚBLICA
“ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL
LA CISTERNA” ID 2767-10-LE21**

FORMATO N° 2

DECLARACIÓN JURADA

EL OFERENTE QUE SUSCRIBE, PARTICIPANTE EN LA PROPUESTA PÚBLICA QUE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA HA EFECTUADO A OBJETO DE LICITAR LA “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL LA CISTERNA” ID 2767-10-LE21

DECLARA BAJO JURAMENTO:

- a) QUE CONOZCO Y ACEPTO LAS BASES ADMINISTRATIVAS DE LA PROPUESTA ANTES MENCIONADA Y SUS DOCUMENTOS FORMATOS; EN LOS QUE SE ENTIENDE AGREGADA MI PROPIA OFERTA ECONÓMICA.
- b) QUE HE ESTUDIADO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE DICHA PROPUESTA, HABIENDO VERIFICADO TAMBIÉN SUS CORRESPONDIENTES CONCORDANCIAS.
- c) QUE EN LA OFERTA PRESENTADA HE CONSIDERADO TODAS LAS VARIABLES QUE EN ELLA INCIDEN, MOTIVO POR EL CUAL ELLA ES LA CONSECUENCIA INEQUÍVOCA DE LAS ESPECTATIVAS ESPERADAS EN LA MISMA.
- d) QUE ACEPTO Y RECONOZCO EL DERECHO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ADJUDICAR LA PROPUESTA ALUDIDA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS, DECISIÓN QUE CONSIDERO COMO ÚNICA INAPELABLE Y DEFINITIVA.

LUGAR - FECHA

**FIRMA PROPONENTE O
REPRESENTANTE LEGAL**





LICITACIÓN PÚBLICA
“ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL
LA CISTERNA” ID 2767-10-LE21

FORMATO N° 4

Quien suscribe declara que la empresa:

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL Y RUT

- i) No ha sido condenado(a) con sanción de multa de infracción al DFL N° 1 del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un período de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta
- ii) No ha sido condenado(a) como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras en los últimos dos años
- iii) No ha sido condenado(a) por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.
- iv) No tiene entre sus socios(as), funcionarios(as) públicos(as), ni tienen relación de parentesco o participación en sociedades con la mandataria o unidad técnica, en los términos estipulados en el artículo 4, inciso cuarto, de La ley 19.886, de Compras Públicas.

NOMBRE Y FIRMA, REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA PROPONENTE

En _____, a _____ / de _____ / de 2020





LICITACIÓN PÚBLICA
“ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL
LA CISTERNA” ID 2767-10-LE21

FORMATO N° 5

FORMULARIO PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	
PLAZO DE EJECUCIÓN (en días corridos)	
MONTO TOTAL OFERTADO (IVA incluido)	

Nombre y Firma Representante Legal

Fecha





LICITACIÓN PÚBLICA
“ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL
LA CISTERNA” ID 2767-10-LE21

FORMATO N° 6

FORMULARIO PROPUESTA ECONÓMICA DETALLADA

ITEM	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$
I	RESALTO	Resalto Reductor según Norma	U	01		
II	LOMILLO	Lomillo según Norma	U	08		
III	TACHA SOLAR LED	Tacha blanca solar led	U	150		

COSTO DIRECTO	
IVA 19%	
TOTAL GENERAL	

FECHA

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE

